

Reglamento Oficial

“Promoción Vindi Experiencias”

La promoción “Vindi Experiencias”

Se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del organizador en cualquier asunto relacionado con la promoción. El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

Esta promoción a diferencia de otras, cuenta con premios que, si bien se describen en la sección correspondiente, no se revelará desde ya el lugar exacto, así como otras características (tales como vestimenta a utilizar u otros) donde se desarrollarán esas actividades, esto pues se quiere incorporar esta vez un factor sorpresa para el agrado y complacencia de nuestros clientes paryicipantes. Advertido sobre esto, si algún participante no se siente cómodo con este factor, se le advierte que, de resultar ganador, y no querer aceptar el (los) factor(es) sorpresa, tendrá el derecho de no aceptar el premio y no por ello Auto Mercado le sustituirá el premio ni le pagará su valor.

1. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción todas aquellas personas **que cuenten con todos los siguientes requisitos sin excepción:** a) Los participantes que al momento de la compra y durante el plazo establecido al efecto adquieran los productos participantes que se indicarán más tarde para su consumo personal o de su círculo familiar en los locales del organizador identificados con la presente promoción (aplica para las tiendas de conveniencia Vindi, no aplica no en los supermercados Auto Mercado), b) Ser mayor de edad y contar con un documento de identificación válido, vigente y reconocido por el Gobierno de Costa Rica, c) Ser miembro y titular de una tarjeta del programa de cliente frecuente denominado “Auto Frecuente” que es un programa independiente cuya membresía es requisito para participar en esta promoción. Este programa tiene sus propias regulaciones. El reglamento de este programa se puede consultar en la página web www.automercado.cr. Nada de lo acá dispuesto desvirtúa, modifica o de cierta manera altera las estipulaciones del programa Auto Frecuente.,

No podrán participar las siguientes personas: a) Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora; b) Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción; c) Funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de esta promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la promoción o la asignación de los premios; y d) Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

2. Organizador: Auto Mercado S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-007186 es la organizadora de la promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección electrónica: cliente@automercado.cr, teléfono: 2257-4242.

3. Plazos: Esta promoción se regirá por los siguientes plazos, que podrán ser variados por Organizador a su plena discreción, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar:

a. Plazo para participar: El plazo de participación inicia el día trece (13) de junio de 2019 y finaliza el día veinticuatro (24) de julio de 2019.

b. Fecha del sorteo: El Sorteo realizará el día treinta y uno (31) de julio del 2019. El Organizador podrá modificar la fecha de los sorteos por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.

c. Anuncio de los ganadores: Los ganadores del sorteo se anunciarán al público el día catorce (14) de agosto de 2019 en la página web oficial de Vindi www.vindi.cr. El Organizador podrá cambiar la fecha de anuncio de los ganadores sin que esto afecte las probabilidades de ganar.

d. Fecha límite para reclamar el premio: Después de ser contactado por primera vez por el Organizador o de que su nombre sea publicado conforme a lo indicado en este Reglamento, (lo que ocurra primero), cada ganador potencial dispone de 5 días hábiles para contactar al organizador y reclamar su premio. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

4. Forma de participar: Quien desee participar en esta promoción deberá –dentro del plazo para participar deberá seguir la siguiente mecánica:

La Promoción consiste en que quien ejecute una compra mínima de cinco mil colones (¢5.000) que necesariamente incluya tres productos patrocinadores + la presentación o indicación del número de su tarjeta Auto Mercado (de la cual debe ser titular) se le asignará una acción electrónica para participar en el sorteo. Los productos patrocinadores se indican en el Anexo 1 al presente Reglamento. No aplican compras de cinco mil colones que no tengan dentro de su listado al menos tres productos patrocinadores, por lo que los participantes aceptan que por el hecho de participar sabrán y aceptarán esa condición en virtud de que el presente Reglamento estará a su disposición.

No existirá límite al número de acciones que un mismo participante puede acumular, siempre y cuando se cumpla con todas las disposiciones anteriores y las demás establecidas por este reglamento. Entre más acciones tenga cada participante, más opciones tendrá de ganar, pues al final los premios se rifarán por sorteo.

El Organizador se reserva el derecho para descalificar de la promoción o de exigir la devolución de premios cuando existan razones fundadas para creer que el participante no adquiera productos para su uso personal o el de su círculo familiar. El hecho que una persona participe una cantidad de veces que exceda de forma

significativa lo razonable y esperable de un consumidor medio, hará presumir al Organizador que el producto ha sido adquirido con fines distintos al consumo personal. Igual consecuencia tendrá si adquiere cantidades de producto notablemente superiores a las necesidades normales y esperables de un consumidor medio. Para estos efectos se considerará todos los productos y códigos activados por familiares del participante ascendientes y descendientes hasta primer grado y/o que habiten en la misma vivienda con el participante. Para efectos de la promoción, se tendrá como participante a la persona cuyos datos personales se registren al momento de realizar la compra según la tarjeta de Auto Frecuente presentada. Las acciones electrónicas se registrarán a nombre de esta persona, la cual será la acreedora del premio en caso de ser favorecida.

5. Territorio: La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica, en las tiendas de conveniencia Vindi.

6. Información del participante: El organizador considerará como participante de la promoción a la persona física cuyos datos completos y actualizados consten en la base de datos que al efecto en el programa Auto Frecuente. Al registrarse, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes para ser localizados. El Organizador confiará en dicha información para todos los efectos de la promoción.

Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la promoción se le hará según los datos consignados los cuales pueden ser actualizados por el participante cuando lo desee. Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el premio. Los participantes serán los responsables de confirmar que su información se encuentre debidamente registrada y actualizada en la base de datos del organizador, cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno al organizador, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

7. Ganadores, premios y suplentes: En la presente promoción habrá un total de setenta y seis (76) ganadores, que necesariamente deberán ser mayores de edad y titulares de su tarjeta Auto Frecuente, los premios consisten en los siguientes, los cuales el Organizador asignará a su discreción a cada ganador el día que se determinen los ganadores por medio de un sorteo (se irán asignando los premios en este orden y conforme se vayan escogiendo los ganadores mediante herramientas que permitan escogerlos aleatoriamente):

a. Vindi Experiencia DIA SALUDABLE: contará con un total de quince (15) ganadores que junto a un acompañante necesariamente mayor de edad, podrán disfrutar, en una locación secreta, el sábado 24 de agosto de 2019, entre 9:00 am y 1:00 pm, de un evento que incluye vivencias saludables variadas y el disfrute de bebidas y alimentos acordes al evento. Se requerirá cierta vestimenta y requerimientos simples que se les suministrará en su momento.

b. Vindi Experiencia PICNIC FAMILIAR: contará con un total de seis (6) ganadores que junto a cuatro (4) acompañantes podrán disfrutar, en una locación secreta, el sábado 31 de agosto de 2019, entre 10:00 am

y 2:00 pm, de un evento que incluye vivencias familiares variadas y el disfrute de bebidas y alimentos acordes al evento. En este caso los acompañantes podrán ser mayores o menores de edad siempre y cuando asistan con sus tutores y titulares de su patria potestad.

c. Vindi Experiencia TARDE PARILLERA: contará con un total de quince (15) ganadores que junto a un acompañante necesariamente mayor de edad, que podrán disfrutar, en una locación secreta, el sábado 7 de setiembre de 2019, entre 1:00 pm y 5:00 pm, de un evento que incluye vivencias gastronómicas variadas.

d. Vindi Experiencia NOCHE DE ARTE: contará con un total de cuarenta (40) ganadores que junto a un acompañante necesariamente mayor de edad, podrán disfrutar, en una locación secreta, el viernes 13 de setiembre de 2019, entre 7:00 pm y 11:00 pm, de un evento que incluye vivencias artísticas variadas y el disfrute de bebidas y alimentos acordes al evento

Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. El premio es indivisible, y no podrá ser transferido. Se le entregará una carta de aceptación del premio que deberá firmar. Si el ganador no cumple con los requerimientos para ser acreedor del premio, el Organizador no le entregará el premio y se verá facultado a entregarlo al sustituto que sí cumpla con los requerimientos.

Los ganadores deberán aceptar las condiciones específicas de esta promoción, sea los factores sorpresa que implica el aviso con poca anticipación de la ubicación de las actividades. Si no acepta tales condiciones, no podrá disfrutar del premio y se entenderá que renuncia a este.

Se seleccionarán 15 suplentes en caso de que algunos participantes ganadores no quieran disfrutar de su premio.

8. Selección del ganador: La selección del ganador será en forma aleatoria entre todos los participantes. Se realizará un sorteo electrónico en presencia de un Notario Público a elección del Organizador quien levantará un acta haciendo constar la identidad del ganador. El programa con el que se realizará el sorteo ha sido previamente revisado por técnicos capacitados en la materia y tiene un muy alto nivel de confiabilidad.

Los ganadores potenciales estarán sujetos a verificación por parte del Organizador en cuanto a las condiciones de la promoción, sus datos personales y el cumplimiento de contar con todos los requisitos completos. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento. Como se mencionó anteriormente, si el potencial ganador no cuenta con la totalidad de requisitos, se procederá a otorgar el premio al suplente que cumpla con los requerimientos.

9. Comunicación del ganador potencial y reclamo del premio: Los ganadores potenciales del sorteo serán contactados telefónicamente por el Organizador según los datos aportados por el participante en su programa de Auto Frecuente del Organizador. El Organizador realizará un mínimo de tres intentos seguidos de localizar al ganador, y entre cada intento habrá un lapso de tiempo de 30 minutos. De cada intento se dejará constancia escrita. Si no fuese posible localizar a algún ganador potencial, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a convocar al primer suplente elegido.

El Organizador hará sus mejores esfuerzos por localizar a los ganadores potenciales, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlos. Para reclamar efectivamente su premio, los ganadores potenciales deberán acudir por sus propios medios al lugar al que se le citará, y portar su cédula de identidad vigente y en buen estado. Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

El organizador elegirá el día del sorteo a un mínimo de 15 suplentes para que reciban los premios en caso que por cualquier motivo los ganadores potenciales seleccionados no sean elegibles. O no quieran disfrutarlos. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio. Si ninguno de los suplentes anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, se realizará una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible (para ello se llevará a cabo un nuevo sorteo en presencia de Notario Público).

10. Derechos de imagen: El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, el ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio. Lo mismo aplicará para el acompañante del ganador, quien en su momento se le pedirá la firma de la misma documentación. La cesión del derecho de imagen es indispensable en esta Promoción pues se pretende crear videos con las vivencias de las actividades.

11. Responsabilidad del Organizador: El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado y por la aplicación de este reglamento. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le dé al mismo. Al activarse los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro y disfrute del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador sus agentes y empresas conexas por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción que no sean los expresamente descritos anteriormente para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio, d) Daños que el ganador y su acompañante ocasionen a terceras personas o a sus bienes dentro o fuera del territorio de Costa Rica, e) El ganador, al firmar el recibo de su premio manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al Organizador por cualquier daño, perjuicio o accidente que ocurra en cualquiera de las actividades a celebrar.

12. Suspensión de la promoción: El Organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los ganadores así como el engaño, fraude

o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

13. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

14. Identidad del ganador: Al finalizar la promoción, los nombres, número de cédula o datos de identidad de los ganadores estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

15. Premios no Reclamados: En caso de que los potenciales ganadores y/o potenciales suplentes no retiren los premios otorgados mediante la presente promoción, el Organizador está facultado a disponer del premio a su mejor criterio, sin que esto implique obligación alguna de informar al público en general.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: (506) 2257-4242. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. El Reglamento será publicado en el perfil de Auto Mercado en Facebook y en la página web de Auto Mercado: <http://www.automercado.cr>.

**El presente reglamento no podrá ser reproducido.*

ANEXO 1 Productos Patrocinadores

CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PRESENTACION
64328	PAN CUADRADO DIETA S.GRASA	BIMBO	paquete 500 g
129426	PAN INTEGRAL 0% GRASA	BIMBO	paquete 550 g
514855	PAN P.HAMBURGUESA BIMBOLLOS 8u	BIMBO	paquete 450 g
624709	PAN P.PERRO CALIENTE C.SEMILLA	BIMBO	paquete 325 g
164090	PAN ARTESANO	BIMBO	paquete 535 g
184735	PAN ARTESANO P.HAMBURGUESA 4u	BIMBO	bolsa 350 g
185359	PASTA D.TOMATE CONCENTRADA	NATURAS	paquete 210 g
185360	SALSA D.TOMATE C.CARNE	NATURAS	paquete 210 g
185362	SALSA D.TOMATE C.HONGOS	NATURAS	paquete 210 g
185361	SALSA D.TOMATE C.QUESO	NATURAS	paquete 210 g
185233	SALSA D.TOMATE RANCHERA	NATURAS	paquete 210 g
185321	SALSA D.TOMATE SOFRITO CRIOLLO	NATURAS	paquete 210 g

57104	VINO TINTO MALBEC ARGENTINA	ALTOS LAS HORMIGAS	botella 750 mL
192071	RON ANEJO 12 ANOS	CENTENARIO	botella 375 mL
180661	RON ANEJO ESPECIAL 7 ANOS	CENTENARIO	botella 750 mL
180660	RON ANEJO SELECTO 5 ANOS	CENTENARIO	botella 750 mL
618201	PALOMITA D.MAIZ CAMELO	ACT II	paquete 161.2g
145048	PALOMITA D.MAIZ MANTEQ.EXTRA	ACT II	paquete 91 g
145049	PALOMITA D.MAIZ MANTEQUILLA	ACT II	paquete 91 g
618202	PALOMITA D.MAIZ QUESO CHEDDAR	ACT II	paquete 96 g
97421	PALOMITA D.MAIZ SAB.NATURAL	ACT II	paquete 91 g
173090	TE C.LIMON	FUZE	envase 2500 mL
175303	TE FRIO C.MELOCOTON	FUZE	envase 2500 mL
187747	TE FRIO NEGRO LIMON	FUZE	envase 500 mL
187744	TE FRIO VERDE C.LIMON ZERO	FUZE	envase 500 mL
187745	TE FRIO VERDE LIMON	FUZE	envase 500 mL
187746	TE NEGRO C.MELOCOTON	FUZE	envase 500 mL
68740	BEBIDA ENERGETICA	MONSTER	lata 473 mL

78219	BEBIDA ENERGETICA B.CAL.	MONSTER	lata 473 mL
108121	BEBIDA ENERGETICA KHAOS	MONSTER	lata 473 mL
187871	BEBIDA ENERGETICA ULTRA	MONSTER	lata 473 mL
185041	CREMA DENTAL SALUD VISIBLE	COLGATE	caja 75 mL
168823	CREMA DENTAL TOTAL REPARACION	COLGATE	caja 75 mL
86227	ENJUAGUE BUCAL ICE PLAX FRESH	COLGATE	envase 250 mL
136507	CEPILLO DENTAL SLIM SOFT	COLGATE	blister 2 Unid
113284	CEPILLO PORTATIL KIT+CREMA DEN	COLGATE	blister 2 Unid
110856	JABON AVENA 3 PACK	PROTEX	paquete 330 g
173760	GEL LUBRICANTE INTIMO FRESA	MASCULAN	botella 75 mL
139062	PRESERVATIVO EDICION ESPECIAL	MASCULAN	caja 3 Unid
139060	PRESERVATIVO SENSITIVO	MASCULAN	caja 3 Unid
124892	BEBIDA ENERGETICA	RED BULL	lata 355 mL
78221	BEBIDA ENERGETICA (4u)	RED BULL	caja 1000 mL
513536	BEBIDA ENERGETICA CITRICO	RED BULL	lata 250 mL
101110	BEBIDA ENERGETICA S.AZUCAR	RED BULL	lata 250 mL
185864	PAPAS TOSTADAS CREMA Y CEBOLLA	PRINGLES	lata 124 g
185865	PAPAS TOSTADAS SAB.ORIGINAL	PRINGLES	lata 124 g
187305	PAPAS TOSTADAS SAB.PIZZA	PRINGLES	lata 124 g
185866	PAPAS TOSTADAS SAB.QUESO	PRINGLES	lata 124 g
87849	PAPAS TOSTADAS CREMA Y CEBOLLA	PRINGLES	lata 40 g
87847	PAPAS TOSTADAS SAB.ORIGINAL	PRINGLES	lata 37 g
187573	HELADO CHOCOLATE ALMENDRAS	DOS PINOS	envase 530 g
576051	HELADO VAINILLA	DOS PINOS	envase 946 mL
160316	HELADO VAINILLA CAMELO	DOS PINOS	envase 499 g
575851	HELADO VAINILLA CHIPS	DOS PINOS	envase 946 mL
576053	HELADO VAINILLA FRESA LIMON	DOS PINOS	envase 946 mL
576050	HELADO VETEADO CHOCOLATE	DOS PINOS	envase 946 mL
137864	TE BLANCO FRUTAL FIBRA	DOS PINOS	botella 2200 mL
137858	TE FRIO C.LIMON	DOS PINOS	botella 2200 mL
137861	TE FRIO C.MELOCOTON	DOS PINOS	botella 2200 mL
194269	TE FRIO MARACUYA PINA	DOS PINOS	unidad 2200 ml
137862	TE ROJO C.ARANDANO	DOS PINOS	botella 2200 mL

189152	TE VERDE ANTIOXIDANTE	DOS PINOS	unidad 2000 mL
194614	TE BLANCO C.ARANDANO CERO	TROPICAL	botella 500 ml
194615	TE BLANCO C.ARANDANO CERO	TROPICAL	botella 2500 ml
194612	TE FRIO C.MELOCOTON CERO	TROPICAL	botella 500 ml
194613	TE FRIO C.MELOCOTON CERO	TROPICAL	botella 2500 ml
194616	TE VERDE C.MANZANA CERO	TROPICAL	botella 500 ml
194617	TE VERDE C.MANZANA CERO	TROPICAL	botella 2500 ml
167244	CERVEZA CHILL 6u	BAVARIA	lata 2100 mL
168070	CERVEZA GOLD SLEEK 6u	BAVARIA	lata 2100 mL
168192	CERVEZA LIGHT 6u	BAVARIA	lata 2100 mL
149974	CERVEZA CHILL	BAVARIA	botella 355 mL
141388	CERVEZA GOLD ONE WAY	BAVARIA	botella 350 mL
141390	CERVEZA LIGHT ONE WAY	BAVARIA	botella 355 mL
159254	BARRA D.CEREAL SURT.ENERG.6U	JACKS	paquete 140 g
165217	BARRA D.CEREAL SURTIDA 6u	JACKS	paquete 113 g
188537	TORTILLA D.MAIZ ENTERO WAVES	JACKS	bolsa 150 g
188535	YUQUITAS NATILLA CEBOLLA	JACKS	bolsa 120 g
180256	CEREAL RODITA FRESA	JACKS	bolsa 300 g
4739	BARQUILLOS CHOCOLATE	JACKS	paquete 145 g
155054	CERVEZA ARTESANAL RED ALE	ESCALANTE	botella 350 mL
149661	PAPEL HIG.DOUBLE H.RINDEMAX 4u	SCOTT	paquete 484 g
175131	PAPEL HIG.TRIPLE HOJA 4u	SCOTT	paquete 464 g
154495	TOALLA D.COCINA ABSORB.90H 1u	SCOTT	paquete 242 g
142157	TOALLA D.COCINA DURAMAX 80H 1u	SCOTT	paquete 271 g
185561	SERVILLETA CUADRADA 100u	SCOTT	paquete 136 g
31898	MAIZ ENTERO DULCE	RICHLY	lata 240 g
65065	PALMITO ENTERO	RICHLY	lata 400 g
43805	PURE D.PAPA	RICHLY	paquete 226 g
38754	PASAS S.SEMILLA	RICHLY	paquete 250 g
31897	MAIZ ENTERO DULCE	RICHLY	lata 432 g
79730	CAFE MOLIDO RESERVA ESPECIAL	1820	paquete 340 g
520210	CAFE MOLIDO	1820	paquete 250 g

157359	CAFE MOLIDO TUESTE CLARO	1820	paquete 250 g
181855	BEBIDA D.KIWI FRESA	SNAPPLE	lata 340 mL
71069	JUGO D.MANZANA	SNAPPLE	botella 473 mL
77933	TE C.LIMON DIET	SNAPPLE	botella 473 mL
71071	TE FRIO C.FRAMBUESA	SNAPPLE	botella 473 mL
29405	TE FRIO C.MELOCOTON	SNAPPLE	botella 473 mL
77931	TE VERDE ORIGINAL DIET	SNAPPLE	botella 473 mL
188317	TORTILLA D.ARROZ TOMATE QUESO	TOSH	bolsa 156 g
188318	TORTILLA D.ARROZ SILVESTRE	TOSH	bolsa 156 g
188319	TORTILLA D.ARROZ C.SAL MARINA	TOSH	bolsa 156 g
193901	CEREAL ALMENDRA	TOSH	caja 300 g
193902	CEREAL YOGURT GRIEGO	TOSH	caja 300 g
193903	CEREAL CHOCOLATE	TOSH	caja 300 g
150469	ATUN LOMO TROZOS BAJO E.SAL	SARDIMAR	lata 140 g
147430	ATUN LOMO TROZOS E.ACEI.	SARDIMAR	lata 140 g
150466	ATUN LOMO TROZOS LIGHT AGUA	SARDIMAR	lata 140 g
147434	ATUN TROZOS CHI.JALAP.E.AGUA	SARDIMAR	lata 140 g
147198	ATUN TROZOS E.ACEI.AHUMADO	SARDIMAR	lata 140 g
150467	ATUN TROZOS VEGET.LIGHT E.AGUA	SARDIMAR	lata 140 g
179491	YOGURT GRIEGO FRESA CHIA	YOPLAIT	envase 235 g
179493	YOGURT GRIEGO AMARANTO QUINOA	YOPLAIT	envase 235 g
179492	YOGURT GRIEGO ARANDANO GRANOLA	YOPLAIT	envase 235 g
699913	YOGURT LIQ.FRESA	YOPLAIT	envase 235 g
13224	YOGURT LIQ.LIGHT FRESA	YOPLAIT	envase 230 g
700115	YOGURT NATURAL	YOPLAIT	envase 500 g
159613	BOCADILLOS SURTIDOS 3u	TOSTY	paquete 485 g
136311	MEZCLA DE BOCADILLOS TOSTY MIX	TOSTY	paquete 300 g
125973	PAPIOLAS CLASICAS SALADAS	TOSTY	paquete 180 g
88684	CHIRULITOS	TOSTY	paquete 250 g
684550	TRONADITAS C.LIMON Y SAL	TOSTY	paquete 175 g
25472	PAPIOLAS TOSTADAS DELUXE	TOSTY	paquete 150 g